	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 1 de 10

Consejo o Mesa
Acta N° _008_
Sesión virtual Extraordinaria

FECHA: 13 de julio de 2021

HORA: 9:00 a.m. a 12:00m.

LUGAR: Sesión por meet de google

ASISTENTES:


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo Distrital de Danza	Representante de investigadores de la danza	Felipe Lozano
Consejo Distrital de Danza	Representante de Plataformas de circulación	Rodrigo Amaya
Consejo Distrital de Danza	Representante de gestores independientes del área de danza	Betsabé García
Consejo Distrital de Danza	Representante de Escuelas no formales	Johanna Vargas
Consejo Distrital de Danza	Representante de Espacios Independientes de circulación en danza	Leonard Rodríguez
Consejo Distrital de Danza	Representantes de Redes o procesos colaborativos en Danza	Sheyla Yurivilca
Consejo Distrital de Danza	Representante de procesos comunitarios	Yolanda Forero Perilla
Localidades	Consejero Local Engativá	Luis Enrique Tovar Ramírez
Secretaría Técnica (E)	IDARTES	Jenny Bedoya

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRICTAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 2 de 10

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 8

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 8

Porcentaje % de Asistencia 100

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum.
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta. Todos los consejeros revisarán el contenido final del acta
3. Socialización y análisis de las revisiones a cada una de las convocatorias de danza en el Programa Distrital de Estímulos -PDE 2021. Consolidación de observaciones para entregar.
4. Varios: No hay varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

La presidente del Consejo, inicia la reunión verificando el quorum del consejo. Deja constancia de encontrarse a la espera del ingreso del consejero Rodrigo Amaya.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.


Todos Consejeros Revisarán el Acta

3. Socialización y análisis de las revisiones a cada una de las convocatorias de danza en el Programa Distrital de Estímulos -PDE 2021. Consolidación de observaciones para entregar.

La consejera Johanna asume el desarrollo de la sesión proponiendo la metodología de socialización de las revisiones realizadas por cada consejero. Los documentos se encuentran en el drive compartidos con todos los consejeros.

Se inicia con la lectura de los comentarios hechos sobre la beca danza mayor. La consejera Yolanda lleva a cabo la lectura de los fundamentos de esta convocatoria (propósito y objetivos). Enseguida también da lectura a las condiciones de participación para introducir los comentarios planteados por la consejera Betsabé García:

- No se entienden las categorías ya que en ambas nombran vocación. En la A, no existen escuelas ni academias. Cuál es la diferencia entre vocación comunitaria y vocación artística.
- Del proceso de trabajo y estrategia pedagógica, cómo lo cualifican para estas convocatorias:
 - Para la comunitaria no tiene proceso de circulación

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 3 de 10


- Cómo se cualifican los requisitos solicitados en ambas teniendo en cuenta que las condiciones de edad e integrantes son los mismos?.
- Qué diferencia hay entre experiencia de 3 y 4 años de la trayectoria del grupo.
- Por qué no se exige capacitación y actualización para fortalecer los grupos a los directores para que garanticen una puesta en escena de calidad y no de pobreza.
- Cómo encaja la persona jurídica en la vocación comunitaria en espacios de encuentro de practica libre de la danza?
- Cómo cualifican los procesos de formación permanente y el comunitario.
- Quien selecciona los jurados?
- Cómo se mide la trayectoria y experiencia en danza folclórica por parte del jurado
- quién garantiza los valores éticos del jurado en el momento de seleccionar los grupos ganadores
- Los jurados antes de entregar los premios deben informar a los grupos sus fortalezas como sus debilidades. Deben ser idóneos en danza y no deportólogos, ni estudiantes, ni practicantes de danzas mixtas ni contemporáneas ya que el marco conceptual de la danza no encaja en el folclor.
- Exigirle a los jurados el no uso del celular, ni dormirse en las presentaciones que para ellos no son interesantes.
- Por qué le área de convocatorias se demora en entregar las copias de las decisiones que toman los jurados a los grupos que las solicitan y por que no se hace seguimiento a los reclamos.

La consejera Johanna Vargas recuerda que hay unas preguntas específicas para el ejercicio: A qué grupo específico beneficia la convocatoria, cuáles son sus observaciones, presupuesto asignado, observaciones generales de la convocatoria, de la plataforma y otro tipo de observaciones.

Betsabe: Se hizo la revisión de la estructura de Idartes, que es lo que se espera de Idartes para el 2030 que es lo que se espera para la población de danza mayor, la misionalidad, lo que debe ser un funcionario público su compromiso y también el jurado. Ese fue el análisis y lo que debe tenerse en cuenta para las siguientes convocatorias, Un año no da experiencia no a trayectoria. Desde su experiencia ha aplicado todas las observaciones de las agrupaciones que se presentan que ha oído y con base en eso se dio respuesta para que Idartes tenga responsabilidad y transparencia con esto. La danza mayor se ha visto como entretenimiento no como calidad. En las mesas de danza mayor se ha hablado de la decadencia de este festival. Hay instructores que con todo el respeto como personas debe recibir, pero necesitan capacitarse para trabajar con la persona mayor.

Luis: En la labor de revisar convocatorias tuvo reuniones con diferentes personas de grupos con los que intercambia. Los directores de danza mayor dicen que las convocatorias son muy pocas y no hay forma de presentarse a más, siempre escogen a los mismos. Debería existir otra línea para que puedan presentarse, siempre se presentan grupos de trayectoria local que no tienen el nivel de grupos profesionales y por eso han desistido de presentarse. Poder sacar una línea que permita que los grupos que se dedican más al entretenimiento se puedan presentar.

Sheyla: La convocatoria debe dividirse en dos una para los grupos profesionales y otra para los que no.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRICTAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 4 de 10

Leonard: Algunos de sus apuntes tienen que ver con lo expuesto. No sabe si el ajuste de este año tiene que ver con ello, pero, los jurados los manifestaron. Se puede preguntar a la gerencia si esto atendió. Sin embargo, debió añadirse la línea comunitaria.

Yolanda: Estuvo participando en el consejo de persona mayor, allí se mencionaron todas las necesidades. Lo trabajaron con el interés de que se fortalecieran los grupos, pero, la convocatoria no entregó el resultado los que han recibido el acompañamiento dicen que les ha ido peor. Se está discriminando el trabajo comunitario.

Johanna: solicita que sean más puntuales porque faltan las demás becas.

Betsabé: Los jurados han tenido que ver mucho con el fracaso de la danza mayor. El maltrato de los directores a las agrupaciones es garrafal, muchos grupos se han tenido que disolver por el maltrato.

Leonard: En cuanto a lo que decía Luis, hay otras convocatorias en las que pueden participar, pero, no está explícito. Como no dice, no se animan y también en las interdisciplinarias. Esto indica que se necesita usar un lenguaje muy incluyente, está redactado muy general y no ayuda a la participación.


En el ejercicio de investigación del año pasado entrevistado a dos adultos mayores y dentro de las observaciones está que el que gana queda inhabilitado para el año siguiente, entonces dicen que no estaba. El monto de los premios es demasiado bajo, teniendo en cuenta el número de personas y el tiempo que dedican. Eso se va en el vestuario, eso debe revisarse.

Johanna: Ve que hay muchas que decir sobre estas dinámicas de adulto mayor.

Felipe: Necesita intervenir en este momento estuvo revisando escuelas y academias de ballet es importante que se mantenga porque es algo de tradición, pero, es la situación que se presenta con todas las becas. Los montos son reducidos. Y se afecta porque hay distintas categorías y trayectorias y realmente un encuentro con 4 ganadores es muy escaso, se plantea formar públicos, pero no ha dentro de la beca elementos que permitan esto. El ballet debe circular por sectores como los colegios públicos en donde el ballet es casi un lenguaje desconocido. Es fundamental que en esos sectores se dé un proceso de formación, porque el ballet es algo para algunas élites. No está de acuerdo con que las convocatorias que hay para conejeros los ponga a competir, deberían ser convocatorias para que los consejos en pleno participen. Felicitar la labor que ha hecho Idartes en contraste con lo que como consejero nacional ha visto en Bogotá se ha logrado democratizar los recursos.

Leonard: Le parece muy bajo el presupuesto de ballet.

Johanna: Refrenda que los comentarios que se están haciendo están en los documentos enviados por cada consejero. Siguen con Beca Bogotá Ciudad de Folclor.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRICTAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 5 de 10

Sheyla: Envío el documento y comenta en términos generales: Por un lado, la convocatoria implica una presentación de trabajos originales en folclor, pero, en el tema de lo original en folclor le asaltan muchas preguntas y muy seguramente quienes lo leen no se entiende qué es lo considerado original, qué planteamiento de la obra tiene que ser original. Por otro lado, es necesario revisar los grupos o más bien quiénes o para quienes está dirigida la convocatoria. Cuando no se escribe o no se explica claramente, se generan diferentes malestares porque pueden generarse diferentes formas de entenderlo, con el tema de las edades de menores de edad, por ejemplo, considerando las trayectorias de los grupos. Super importante tener en cuenta que se aclare dentro de los documentos que del presupuesto paga la obra, no el proceso (se está comprando la obra, no el tiempo que se dedica para crear), a menos que diga que nos están comprando el proceso. En ese sentido es posible que lo original pase a un segundo plano. Lo demás está en el documento entregado.

Johanna: Propone ser muy concretos para avanzar.


Luis: Es necesario entender el funcionamiento de los grupos ya que pueden ser de larga trayectoria, pero, tener menores de edad, eso no le baja la calidad profesional a los grupos. De hecho, se ha pedido que funcione en todas las convocatorias, no solamente en folclor y esta de acuerdo con lo que dice Sheyla respecto de que se compra la obra y no el proceso. No hay una competencia técnica sino una obra.

Sheyla: Eso debe estar claro en la convocatoria, debe justificarse por qué se considera bailarines profesionales o la presencia de los menores para que no haya confusiones y malestares. Si se dice que grupo profesional es aquel que tiene bailarines todos graduados de universidad se entiende más y se decide si se presentan o no se presentan.

Luis: Es super importante también para los consejeros bailarín profesional es aquel que vive de su profesión el baile, no necesariamente está hablando de un título.

Rodrigo: Entendiendo y uniendo a lo que dice Luis, sería importante que la persona que es jurado entienda que el profesional no es el que tiene el título.

Leonard: Tiene más experiencia en esta convocatoria con su compañía. El tema del proceso de revisión técnica es muy raro, lo rechazaron, pasó derecho de petición lo habilitaron y lo volvieron a rechazar eso debe ajustarse para que no se vuelva a presentar. Si exigen algo inédito y no se monta nada en dos semanas, y más allá que se queden cinco millones en los músicos, si no se está valorando el proceso de creación, no se justifica. La dinámica obliga el pago a los músicos en cada ensayo, esas compañías que participaron con músicos entran en un gasto grande. El lenguaje debe ser más

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 6 de 10
 inclusivo (para dumis) no importa si ay que repetir para que todas las personas puedan participar. Si suceden cosas para que no tengan que estar rechazando 24 horas antes de adicionar.

Johanna: Dentro de las cosas a revisar las danzas del mundo ahora se tienen que medir con compañías de folclor. Específicamente sobre la convocatoria, lo de música en vivo esta bien que se haya dividido porque la música en vivo genera algo especial en el público, sin embargo, no se corresponde centre el número de bailarines y el presupuesto de cada convocatoria.

Leonard: Ahora se incluyeron el tema de los bailarines, ahora con el covid menciona que ellos inscriben a todas las personas, seguramente no las va a sacar a todas a escena, pero, los inscriben porque hay situaciones que afectan. Es más fácil que dejen que se inscriban advirtiendo que solo pueden adicionar 16. Esto porque las personas van y vienen, deben tenerse en cuenta ese tipo de cosas.


Johanna: en general las convocatorias no están reflejando los procesos de danza en la ciudad. Se trabaja con unos supuestos que vienen de hace 15 años y no coincide con lo que sucede hoy. Se funciona tipo escuela, son personas con cierta movilidad, muchos tienen otros trabajos y el tiempo y la forma hacen que se muy variable la composición del elenco. No hay elencos fijos.

Sigue Luis: Este diagnóstico surge de la participación de diferentes redes y localidades a los que pertenece, ha obtenido diferentes puntos de vista, muchas cosas se transversalizan:

Beca de fortalecimiento a procesos de formación: El fortalecimiento también se puede dar equipos, elementos (barras, pisos). No solo pagar cinco o seis millones de pesos sirve, los insumos también sirven. Cuatro estímulos son muy pocos para la cantidad de escuelas a nivel distrital, reunido con Richi de Amad, contaron que hay más o menos 180 o 200 ente escuelas y academias y 4 estímulos no son suficientes y puede ser más por el desconocimiento que se tiene del sector. De otra parte, algunas veces el cargue de la información en la plataforma es muy complejo porque entran a afectar cosas como el navegador específico que se usa. Antes había mesas de trabajo directamente con la gerencia de danza en donde el sector podía decir que era lo que más convenía, eso desapareció y da pie a que muchas convocatorias salgan sin tener en cuenta esos aportes.

Betsabe: Antes las convocatorias se ponían en el consejo, el primer concepto lo daba el consejo y luego se llevaban a las mesas sectoriales.

Johanna: La convocatoria no correspondía con lo que se esperaba de parte del sector y le llamó la atención quienes ganaron: La Futilería y Cortosinesis, alta filiación con la danza contemporánea y son procesos formativos, pero, no son escuela. Como se formuló la convocatoria no da cuenta de los requerimientos y se pregunta sobre cómo se está calificando.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 7 de 10

Leonard: Lo que pasa con ese tipo de compañías es que se los ganan porque saben escribir muy bien.


Luis: Convocatoria Biva región: En reunión con algunos de los miembros de la mesa distrital de breaking se recoge que han recibido quejas en relación con los DJ y los presentadores, en esta convocatoria se eliminó. Lo ideal es que sea un escenario en el que puedan participar y que no sea por palancas internas. El consejo debe propiciar que haya espacios para que participen otros. Porque hay grupos que conforman y participan con otro nombre. El presentador se postuló y ganó como jurado, piden saber los parámetros para selección. La respuesta a estas preguntas ya se les envió a ellos.

Saliendo de Biva región, lo que pudo encontrar es que muchas excluyen la participación de menores de edad. La mayor parte de los grupos locales están conformados por menores de edad. Se está comprando una obra, no se está negociando con menores de edad sino con el director. No se puede hablar de obras en ritmos latinos, el break dance, se habla de performance algunas convocatorias se cierran a que debe presentarse la obra y se pide sinopsis de la obra, tal vez lo que decía Johanna se sigue escribiendo como se escribía hace años.

Beca corredores artísticos: Deja inscribir máximo 3 parejas, pero, se pide media hora de show, entonces se ve un gran desconocimiento del asunto. La convocatoria cierra posibilidades, la idea es que permita por lo menos 6 parejas y de lugar a recuperación por el esfuerzo realizado y rotación de las mismas.

Rodrigo: totalmente de acuerdo y se reafirma en que los que hacen las convocatorias no tienen idea del asunto, eso lo deberían hacer los consejeros que en últimas son los bailarines, los directores las compañías, los que trabajan con la comunidad. Se deberían hacer unas mesas y las peticiones de la comunidad fueran atendidas en lugar de que la entidad contrate una persona que o saben de danza para poner las convocatorias en unas plantillas para todas igual y los ponen en estos líos. En onde queda mal es la entidad. Esto deben hacerlo los consejeros o por lo menos alguien idóneo en la danza.

Betsabe: el conejo era incidente ya no lo es. Ya no se usa los pequeños y los grandes formatos. El consejo estaba conformado por representativos de los sectores, no como estamos ahora: Se pierde la esencia de lo que es. Ese sentido del cambio de representatividad hace que también el enfoque se pierda. A quienes estamos representando, estamos a expensas de lo que indican el ministerio, la secretaria.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRICTAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 8 de 10

Sheyla: Es importante recordar que no se puede ser juez y parte en las convocatorias. Si se participa en la elaboración de las convocatorias no se puede concursar en las mismas. El consejo no tiene ese papel. Es importante, muy importante que quienes elaboran las convocatorias se sienten con el consejo y escuche sus observaciones. También es importante reconocer que cada cierto tiempo hay cambios en las instituciones, en la misma danza, el mundo sigue rodando y no se puede seguir pensando como hace 20 años. Hace 20 años no había programas de formación en danza, ni el número de grupos que hoy existen. Hay que pensar en la necesidad de actualizar las dinámicas y el consejo es el ente mediador en relación con la política pública y con la administración pública.

Luis: De acuerdo, en el primer punto es importante entender que no pueden participar en la formulación, pero, si entender que la acción que se desarrolla en este momento aporta y debe dar el resultado respecto del cambio que se está pidiendo desde el sector respecto de las convocatorias. También debemos tener claro lo que significa gran formato, que no se califica con el número de artistas sino con la composición en escena.

Betsabe: En relación con lo que dijo Sheyla, no se puede olvidar la historia. En cuanto a que uno no puede ser juez y parte, eso hace parte de honestidad de los deberes de los consejeros y decidir que, si intervienen en la formulación de las convocatorias, no concursan.


Luis: Si, si no se tienen bases no va a ser posible construir y avanzar. La idea era que se pudiera poner en común y complementar. Si no se alcanza a terminar por favor hacer llegar las aclaraciones y comentarios al correo electrónico del consejo.

Siguen con la Beca bienal de Cali: Debería incluir categorías infantiles, se está excluyendo grupos etareos. Se debe desligar de las becas de circulación, no puede ser la única opción, debería integrar otras posibilidades. Se debería evaluar lo subsanable porque los requisitos son complejos. El lenguaje debe ser igual para todas. En esta no aparece el ítem condiciones específicas de participación, esta en el cuerpo del texto. La plataforma debería tener memoria de las personas participantes para que no tenga que inscribirse desde cero años tras año.

Sheyla: El tema de la bienal es bueno, pero, es muy importante aclarar las condiciones. Para evitar problemas posteriores dado que está la posibilidad para todos los géneros.

Luis: Totalmente de acuerdo con Sheyla, es necesaria la claridad de lo solicitado para que no cobre inquietud por ejemplo lo relacionado con el entretenimiento, si de poner en competencia se trata entre salsa y contemporáneo.

Yolanda: Sobre residencias rurales y territorios conexos. Es una convocatoria interesante porque vincula el sector rural y el urbano, integrando colaboración y formación. Es un proceso en el que se

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 9 de 10
aprende y se construye. Es importante dar a conocer las bitácoras de estos procesos. Le queda la duda sobre cómo sucede el acercamiento entre los grupos y los maestros que acuden a la ruralidad. ¿Cómo hacen los grupos para solicitar esa formación?

Betsabe: En las mesas sectoriales los grupos manifestaban sus necesidades y los consejeros recogían, la gerencia de danza gestionaba los formadores. Los cambios dejan vacíos y ahí es en donde se notan los errores garrafales.

Sheyla: Es importante que se aclare en la convocatoria, qué va a pasar después y que los demás grupos sepan cómo se accede a este beneficio.

Rodrigo: Beca circuito de circulación en danza por pareja. Esta beca debería más amplia en cuanto al número de participantes porque estos tiempos de pandemia así lo requieren, las condiciones de participación entre más flexibles sean mejor. Por qué no se le paga un poquito menos y se le da más presupuesto a más parejas.


Betsabe: Recomienda leer en el diario el tiempo del domingo sobre la danza.

Luis: La idea es que esas apreciaciones que cada uno tuvo sobre las convocatorias pueda ser compilado y sistematizado para ser entregado al consejo distrital de las artes y a la directora Catalina.

Se deja constancia que los documentos mencionados de manera reiterada por cada uno de los consejeros se anexan como parte integral de esta acta.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 008 – Fecha 13 julio 2021 / 10 de 10

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Danza la presente acta se firma por:

Johanna Vargas
Presidente

Jenny Bedoya
Secretaría Técnica (E)

*Revisó: Consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta.
 Proyecto: Jenny Bedoya*

Consideraciones para la revisión de las convocatorias:

Nombre del Consejero que hace la observación	Johanna Paola Vargas Núñez
Nombre de la Convocatoria	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
Link de la convocatoria	https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/793
Fecha en la que realiza la observación	

Responda las siguientes preguntas (Cada pregunta cuenta con ejemplos para su diligenciamiento. Borre los ejemplos a la hora de responder la pregunta)

<p>¿A que grupo específico de la danza beneficia la convocatoria? Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?</p> <p>“Convocatoria que reconoce y visibiliza la trayectoria de maestros(as), directores(as) de danza y/o coreógrafos(as) de la ciudad de Bogotá, quienes cuenten con más de 25 años de experiencia en el campo de la formación, la pedagogía, la investigación, la creación o la circulación en danza.” Me surge la duda de cómo se puede evaluar el impacto de los maestros en la carrera de otros bailarines. ¿Se incluye como soporte cartas de agradecimiento o reconocimiento?</p>
<p>¿Cuál es el Objetivo de la Convocatoria? Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?</p> <p>“Este premio reconoce a maestros(as), directores(as) de danza y coreógrafos(as) con más de 25 años de experiencia en el campo de la formación, la pedagogía, la investigación, la creación y la circulación, que hayan aportado significativamente a la apropiación de la danza en la ciudad de Bogotá.” Me pregunto qué tanto el objetivo realmente se cumple respecto a cómo se pide a los jurados que evalúen el impacto de cada maestro, me gustaría saber cuáles son las indicaciones que se le da a los jurados para ello.</p>
<p>¿Cuál es el presupuesto asignado para la Convocatoria? Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?</p> <p>“Total de recursos: \$ 40.000.000</p> <p>Descripción general de los recursos a otorgar: CATEGORÍA A: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía Esta categoría otorgará un estímulo económico de veinte millones de pesos (\$20.000.000).</p> <p>CATEGORÍA B: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación Esta categoría otorgará un estímulo económico de veinte millones de pesos (\$20.000.000).”</p> <p>Los recursos son suficientes, pero siempre es posible reconocer mejor a los artistas, considerando que esto es una forma de dar relevancia al impacto de toda una vida.</p>
<p>¿Cuáles son sus observaciones generales de las condiciones generales de participación?</p> <p>El formato de participación está muy dirigido hacia la trayectoria artística y no a la trayectoria en pedagogía. No hay una sección en la que puedan darse testimonios del impacto en las vidas de sus estudiantes. Me parece que el formato de estas convocatorias no es suficientemente claro y da pie a confusiones por ser tan genérico (habla de agrupación y persona jurídica cuando en esta convocatoria no pueden presentarse ese tipo de participantes)</p>

¿Cuáles son sus observaciones generales de la convocatoria?

Me preocupa que no se preste para valorar el impacto de los maestros en la formación de nuevos bailarines. Me preocupa que se le dé más peso a los premios y no a la cantidad y calidad de bailarines que los maestros han formado.

¿Cuáles son sus observaciones generales la plataforma?

Ha mejorado bastante y es muy intuitiva. La plataforma para aplicar ha mejorado pero hay algunas cosas que no son tan amigables con el usuario.

Escriba otro tipo de observaciones.

Me gustaría saber cómo van a dar una equidad de género en estos premios individuales. No debe ser un criterio pero sí debe hacerse una reflexión al respecto.

Original firmado

Johanna Paola Vargas Núñez
cc. 52515649
Representante Escuelas no Formales
Consejo Distrital de Danza

Revisión Convocatorias IDARTES 2021

Área de Danza

CONSEJO DISTRITAL DE DANZA DE BOGOTÁ. 13 DE JULIO DE 2021

Adjuntamos a la presente los ejercicios de revisión elaborados por los consejeros pertenecientes al Consejo Distrital de Danza activos durante los meses junio y julio de 2021. Adicionalmente, queremos hacer una serie de reflexiones sobre las convocatorias que tuvieron lugar en la puesta en común de estas revisiones durante la reunión extraordinaria del 13 de julio de 2021.

Generalidades

En nuestra opinión, la cantidad de estímulos es muy pequeña y no es un verdadero soporte para la cantidad y diversidad de agentes de la danza en la ciudad de Bogotá. Desde todos los géneros se percibe que los obtienen siempre un número muy reducido de agentes y agrupaciones (se oye decir mucho que ganan siempre “los mismos con las mismas”).

Se percibe que para agrupaciones de géneros diversos, de poblaciones y grupos étnicos debería ser explícito que se pueden presentar a convocatorias transversales como la beca de creación o la beca de danza en pareja, porque al no decirle claramente los agentes no creen que estén incluidos. Otra cuestión es si por las características de estas becas este tipo de agrupaciones realmente podrían tener alguna posibilidad de competir y ganar.

Es importante que sea más claro cuáles son las características de las agrupaciones que puedan participar, haciendo explícito y nombrando todas las posibilidades existentes para que los interesados reconozcan su posibilidad de participación. Por ejemplo, ¿cómo es la relación entre la trayectoria y las características de los bailarines?

Se sugiere que haya becas específicas para agrupaciones o agentes que no hayan ganado ningún premio para posibilitar una competencia en igualdad de condiciones.

Es claro que en la mayoría de las becas solo se está comprando la obra y no se está teniendo en cuenta el proceso y en algunos grupos, como el de adulto mayor, el proceso debería ser también tenido en cuenta.

¿Qué se entiende por bailarín profesional? Es importante que se incluya esta información dentro de la convocatoria. Sin embargo, muchas agrupaciones no tienen un elenco fijo sino que hacen parte de escuelas no formales o procesos formativos y sus integrantes tienen una alta rotación, solo los directores y coreógrafos son los que permanecen.

Ha habido inconsistencias en los procesos de revisión de las propuestas antes de pasar a evaluación. Se da el caso de que se pide la subsanación por un documento faltante y cuando este se subsana la oficina de convocatorias dice que hacía falta otro documento y esto no se hizo público a tiempo. Esto evidencia falta de rigurosidad en la revisión. Los tiempos de convocatoria deben incluir la posibilidad de la llegada de apelaciones y derechos de petición para subsanaciones y nuevas revisiones.

En este momento de pandemia hay una altísima rotación en los grupos de folclore, por ejemplo. En la mayor parte de las agrupaciones no hay un elenco fijo. El proceso de solicitud de reemplazo de bailarines es dispendioso.

La plataforma a veces presenta problemas en el cargue de documentos en algunos navegadores y sistemas operativos. Debe garantizarse que la plataforma sea accesible sin importar desde qué dispositivo se está ingresando o subiendo la información.

El sector sigue extrañando las mesas sectoriales para la concertación de las convocatorias con los diferentes subsectores.

Se percibe que hay compañías (especialmente de danza contemporánea o con un fuerte componente de esta danza) que tienen facilidad para escribir los proyectos y esto hace que al presentarse en casi cualquier convocatoria queden con altos puntajes, dejando a otras agrupaciones por fuera de manera reiterativa. Se hace necesario

fortalecer en este aspecto a organizaciones de las localidades y con otro tipo de estructura para que accedan a estos estímulos. Podrían hacerse convocatorias específicas para personas o agrupaciones que no hayan ganado ningún premio con antelación o hacer talleres o tutorías para creación de propuestas).

Muchas agrupaciones tienen bailarines menores de edad y el hecho de que no se permita la participación de estos restringe la posibilidad de que se presenten en las convocatorias.

La percepción es que las personas que hacen las convocatorias no están conectadas con la realidad del sector danza. Es necesario recoger la información y las necesidades del gremio de la danza para que realmente estén reflejadas en las convocatorias.

El sector de la danza se ha expandido y ha crecido de manera importante en los últimos 20 años, eso implica necesariamente una mayor base de actores que compiten entre ellos en las convocatorias. Las dinámicas de funcionamiento de los agentes de la danza son variadas.

En conclusión, el sentir del consejo es que las convocatorias no reflejan la realidad de los procesos de danza en la ciudad, se sigue trabajando con supuestos de hace una década y no se tiene en cuenta la dinámica actual de la danza en Bogotá. La institución debe transformarse para adaptarse a esas nuevas realidades.

Beca de circulación en danza mayor

Una de las reflexiones más relevantes es la necesidad de que los programas de Danza Mayor se trabajen con el mismo rigor y planeación que cualquier otro sector de danza y que deben ser parte de una política coherente alrededor de la participación de los adultos mayores en el ámbito cultural, garantizando su derecho a ser tanto espectadores como cultores de todas las áreas artísticas.

En específico sobre la convocatoria, consideramos que la forma como está planteada la convocatoria no incluye la diversidad de manifestaciones de la Danza Mayor y pone en desventaja a ciertas agrupaciones pues la competencia es muy fuerte a los grupos de larga trayectoria. Se sugiere tener tres categorías: larga trayectoria, corta trayectoria y procesos comunitarios.

Es importante que cuando se hagan trabajos formativos como parte de la convocatoria, estos sean idóneos para mejorar la calidad de los trabajos presentados en las siguientes ediciones (cosa que no se ha evidenciado hasta el momento).

Los montos de los premios son muy bajos.

Resaltamos la importancia de elegir jurados realmente idóneos para estas propuestas y que realmente tengan la posibilidad de enfocar su evaluación sobre las particularidades de la Danza Mayor.

Todavía hay dudas en el sector de la razón por la cual se ha quitado la posibilidad a las agrupaciones ganadoras para participar en la misma convocatoria el siguiente año.

En particular, en las propuestas no hay ningún tipo de evaluación sobre los procesos que han dado lugar a las puestas en escena, y se desconoce que hay dentro del sector prácticas de maltrato por parte de algunos directores hacia las personas mayores que constituyen las agrupaciones.

En estos tiempos de incertidumbre, el proceso para solicitar el cambio de bailarines es dispendioso y no toma en cuenta que algunos se enferman, deben entrar en cuarentena o tienen eventos inesperados que les impiden audicionar. Por eso muchas veces las compañías inscriben muchos más bailarines que aquellos con los que van a bailar, para poder garantizar un número mínimo de participantes.

Beca IV encuentro de escuelas de ballet

Consideramos que se selecciona a muy pocos participantes y que al tener una participación tan limitada no hace honor al nombre de la convocatoria pues no hay realmente un "Encuentro", se necesita una propuesta más integradora que incluya distintas edades y niveles, permitiendo que se unan además otros espacios de investigación

y reflexión. No hay claridad en cuál es el componente de formación de públicos y cómo se evalúa su impacto: ¿cómo se garantiza que este componente llegue a las localidades? La dinámica del ballet en la ciudad sigue restringida a una élite y sería deseable que impactara a más tipos de públicos.

Beca Bogotá Ciudad Folclore

Hace falta aclarar lo que se percibe como “original” y en qué lugar de la obra se espera que aparezca este aspecto. Es importante que sea más claro cuáles son las características de las agrupaciones que puedan participar, haciendo explícito y nombrando todas las posibilidades existentes para que los interesados reconozcan su posibilidad de participación. Por ejemplo, ¿cómo es la relación entre la trayectoria y la trayectoria de los bailarines (por ejemplo en el caso de menores de edad)?

¿Es claro para los bailarines que se está comprando la obra y no el proceso? ¿Es importante considerar el tiempo de creación dentro del costo de la obra?

En el caso de música en vivo, se desconoce la forma en que se trabaja con los músicos en vivo. La mayoría de los músicos exigen pago por los ensayos de preparación para la audición independientemente de si quedan seleccionados, y sólo hay un seleccionado para esta categoría, cuando en la categoría de música pregrabada hay dos. Muchas veces, el costo del pago de los músicos implica un porcentaje importante (más del 30%) del premio total.

Al juntar la Danza Folclórica Colombiana con las tradiciones y danzas internacionales, la competencia se hace desigual porque las compañías de danza tradicional colombiana suelen tener una gran cantidad de bailarines, mientras que las compañías especializadas en ciertas danzas internacionales no tienen tantos integrantes.

Pocos premios considerando la gran cantidad de agrupaciones de danza folclórica en la ciudad. El monto de los premios es pequeño y eso significa que el pago a bailarines es muy bajo.

Beca de Sistematización sobre los Procesos Participativos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

La convocatoria debería incluir a todo el consejo con diversos proyectos. La convocatoria debería ayudar a suplir muchas de las necesidades para garantizar la participación de los consejeros, atendiendo a muchos de los requisitos logísticos y operacionales inherentes a esta función.

Beca Fortalecimiento a Escuelas no Formales

En lo local se puede dar en insumos y equipos ya que ayudan a estos espacios a consolidarse. Es necesario dar peso a la trayectoria formativa - competencia con compañías que no se dedican a la formación. Cuatro estímulos son muy pocos teniendo en cuenta la cantidad de escuelas que hay en la ciudad.

La forma como está formulada la convocatoria no refleja las necesidades de las escuelas: en este momento el fortalecimiento a la estructura corporativa no es tan atractiva. Los insumos o el fortalecimiento a los procesos pedagógicos es más relevante.

Es necesario también considerar cómo evaluar que los procesos formativos respondan realmente a un proceso de Escuela y no sean sólo espacios eventuales anexos a una compañía profesional que no tiene una dinámica de escuela. O en todo caso, que haya un espacio específico para ese tipo de procesos.

Beca Viva Región

Debe haber convocatoria abierta para la selección de los DJ's y para todos los artistas de la ciudad o la región. Se percibe que los mismos artistas se presentan una y otra vez en las diferentes categorías y que esto genera un círculo cerrado de agrupaciones que siempre quedan seleccionadas. Hay un artista que está rotando de

presentador, jurado y otros roles. Deben ser transparentes las condiciones de selección

Beca Corredores Artísticos

En esta convocatoria se desconoce la dinámica de los diferentes géneros, pues se permiten sólo tres parejas para un tiempo muy largo. La dinámica de algunos géneros no permite mantener un espectáculo de más de 15 minutos con tan pocas personas dada la exigencia física inherente. Se solicita que se tengan seis parejas y que en escena sólo haya tres.

Beca Circulación Nacional

Incluir categorías juveniles o infantiles pues los procesos dentro de los CREA no son la única forma de atender a estos grupos etarios. Aclarar cuáles son los criterios de evaluación considerando que se van a presentar obras de géneros distintos.

Beca de Residencias Rurales

¿Cómo se hace la selección de las personas y agrupaciones seleccionadas para participar? ¿Cómo hacen los grupos para solicitar al IDARTES esa formación para fortalecer esa creación? Esos criterios deberían ser explícitos. ¿Cómo se les asigna el maestro o coreógrafo a cada agrupación?

Beca de circulación Circuito de Danza en Pareja

Hacer mucho más sencillos los formularios y requisitos para presentarse. Hacer más énfasis en la reactivación del sector danza, es necesario que haya más estímulos para que cubran más agentes del sector.

Elaboró:

Johanna Vargas

Presidenta

Consejo Distrital de Danza

CONSEJO DISTRITAL DE DANZA DE BOGOTA

OBNSERVACIONES A LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS

Nombre Del Consejero que hace la revisión: Yolanda Forero Perilla

Nombre de la Convocatoria: **RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS.**

Link de la convocatoria: <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/788>.

Fecha en la que se realiza la observación: 28 de junio de 2021.

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

Promover y desarrollar proyectos de investigación-creación en danza enfocados al intercambio de saberes con distintas agrupaciones de contextos culturales rurales campesinos en el distrito capital, en las localidades de Usme y Sumapaz.

Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?

Es una convocatoria interesante porque vincula al sector rural con el urbano, y se fortalecen las prácticas artísticas y culturales.

Es una convocatoria en donde se realiza un proceso formativo, de creación paralelo al trabajo colaborativo.

¿A qué grupo específico de la danza beneficia la convocatoria?

Es una convocatoria que tiene cuatro categorías y cada una tiene su población específica

- **CATEGORIA A** Niñas y niños (4 a 15 años).
- **CATEGORIA B** Intergeneracional niños, niñas, jóvenes y personas mayores. (15 a 37 años).
- **CATEGORIA C** Intergeneracional niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores (19 a 65 años).
- **CATEGORIA D** Intergeneracionales niños. Niñas, jóvenes, personas mayores algunos con discapacidad física y cognitiva.

¿Cuál es el presupuesto asignado para la convocatoria?

El presupuesto asignado total es de \$20.000.000 y a cada una de las categorías se le asignan \$5.000.000.

Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?

Es una convocatoria que brinda la oportunidad de formación, creación y trabajo colaborativo a los territorios rurales para que mejoren y fortalezcan su quehacer artístico en donde la danza sea el hilo conductor para fortalecer la técnica, la expresión corporal y el manejo del escenario y así se entrelacen los saberes de las agrupaciones priorizadas.

¿Cuáles son sus observaciones generales de las condiciones generales de participación?

Igualmente se aplican a todas las convocatorias y son pertinentes ya que se especifica claramente Quiénes pueden participar.

- Los documentos que se deben presentar.
- El proceso para la presentación de propuesta.
- Las personas que evalúan las propuestas.
- El proceso de selección de los ganadores.
- Los deberes y derechos que se tiene cuando son ganadores.

¿Cuáles son sus observaciones generales de la convocatoria?

Es un proceso en el que se aprende más de lo que se aprendería por sí solo, es decir cuando se interactúa en equipo se genera un proceso de construcción de conocimiento.

¿Cuáles son sus observaciones generales de la plataforma?

Para las personas que se postulan no hay problema todos son sabedores de las herramientas digitales.

Escriba otro tipo de observaciones.

Es importante dar a conocer la bitácora de cada proceso para fortalecer el conocimiento del ciudadano rural versus urbano.

Gracias

Consejera

Procesos Comunitarios.

MI OPINION PERSONAL AL TEXTO ORIGINAL

EN EL SIGUIENTE TEXTO DOY RESPUESTA A LA ASIGNACION DE TAREAS SOLICITADAS POR ESTE CONSEJO :

IDARTES, gestor de las prácticas artísticas especialmente en DANZA MAYOR en Bogotá, comprometido con aumentar la confianza de los artistas, gestores y ciudadanía en el sector de las artes en Bogotá, su gestión con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

MISIÓN

Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales, de las PERSONAS MAYORES, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones, mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas mayores, como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

VISIÓN

En 2030 Idartes será la entidad líder en la gestión de las artes en la movilización de las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas de las PERSONAS MAYOARES, para integrarlas en la vida cotidiana, a través de: la articulación con los demás sectores, la ejecución de las políticas públicas culturales; la potenciación creativas; la construcción de MEMORIA para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que reconoce el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para las PERSONAS MAYORES, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio y conjugación de las dimensiones expresivas, creadoras, técnicas y críticas de las artes, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad sostenible, incluyente y consciente.
- Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con

procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales.

- Fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local para promover la creación, gestión y circulación de obras, encuentros y experiencias artísticas y culturales, garantizando el acceso, al disfrute y la apropiación de los públicos, la desconcentración de la oferta cultural y artística, la descentralización de los equipamientos culturales, la revitalización de sectores de la ciudad y la promoción de los derechos culturales.
- Contribuir al fortalecimiento del tejido social de la PERSONA MAYOR a través de las artes desde la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva, para hacer de Bogotá centro de cultura ciudadana.
- Garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios, la atención de sus requerimientos y la articulación con el sistema de Gobierno Abierto de Bogotá – GABO.
- Fomentar y generar herramientas desde las prácticas artísticas que contribuyan a la construcción la interlocución de las artes con otros campos de conocimiento, saberes y disciplinas para enriquecer las prácticas artísticas, y en interacción con otros sectores.

• VALORES Y COMPROMISO CON LA CALIDAD

Las actuaciones de los servidores públicos, directores, agrupaciones, jurados y contratistas se regirán por los siguientes valores:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad y sin discriminación.

Consolidación: como un referente en el campo de las artes mediante un modelo de gestión que logre armonizar sus acciones hacia el logro de los resultados, de manera transparente y próxima a la ciudadanía y al sector artístico, a través de una planeación institucional dinámica, del uso eficiente de los recursos para su sostenibilidad, del compromiso frente al cumplimiento de los requisitos normativos, y del fomento de la cultura de la mejora continua"

REALIDAD DE LA CONVOCATORIA CON MIRADA DE PERSONA MAYOR

<p>CATEGORÍA A: Agrupaciones con vocación comunitaria</p>	<p>Se entiende por agrupaciones con vocación comunitaria a aquellas agrupaciones o personas jurídicas conformadas por máximo 16 bailarines y 4 suplentes mayores de 50 años, que cuenten con experiencia entre uno (1) y tres (3) años de conformación como proceso de danza en entorno comunitario, desarrollado en alguna de las localidades de Bogotá, y que integren estrategias pedagógicas con el enfoque poblacional de esta convocatoria.</p> <p>La vocación comunitaria es entendida como la orientación del proceso de danza a generar espacios de encuentro, bienestar y práctica libre de la danza en la comunidad de personas adultas mayores.</p> <p>Las obras que se presenten deben tener una duración mínima de quince (15) minutos y máxima de veinte (20) minutos.</p>
<p>CATEGORÍA B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística</p>	<p>Se reconoce en el marco de esta categoría a las agrupaciones o personas jurídicas de escuelas y academias con vocación artística, cuyas puestas en escena tengan un máximo de 16 bailarines y cuatro (4) suplentes mayores de 50 años; que cuenten con una experiencia artística igual o mayor a cuatro (4) años desarrollada en Bogotá, y que integren en sus procesos de trabajo estrategias pedagógicas con el enfoque poblacional de esta convocatoria.</p> <p>La vocación artística es entendida como la orientación del proceso de danza a generar resultados escénicos para circulación. Los grupos con vocación artística usualmente están conformados por personas bailarinas adultas mayores que han hecho parte de procesos de formación permanentes.</p> <p>Las obras que se presenten deben tener una duración mínima de quince (15) minutos y máxima de veinte (20) minutos.</p>

No se entiende el nombre de las categorías, ya que en ambas nombrar VOCACION, en la A no existen escuelas, academias?
Cual es la diferencia entre VOCACION ARTISTICA Y COMUNITARIA.

El proceso de trabajo y estrategia pedagógica, como lo cualifican para estas convocatorias?

1. Para la comunitaria no tiene proceso de CIRCULACION?
2. Cómo cualifican los requisitos solicitados en ambas categorías, teniendo en cuenta que la edad y los integrantes son los mismos, que diferencia hay ente 3 y 4 años de la trayectoria del grupo. Y porque no se le exige capacitación y actualización para fortalecer los grupos a los directores e instructores etc, para que garanticen una puesta en escena de calidad y no de pobreza
3. Cómo encaja la persona jurídica en la vocación comunitaria en espacios de encuentro y práctica libre de danza.
4. Cómo cualifican EL PROCESO de formación permanente y el comunitario?

NOTA: JURADOS DE LA CONVOCATORIA DANZA MAYOR

1.- Quién SELEC CIONA EL JURADO PARA ESTA CONVOCATORIA?

2.- Cómo se mide la trayectoria y experiencia en el manejo de danza folclórica por parte del jurado?

3.- Quién garantiza los valores éticos que deben regir a un jurado, en el Momento de seleccionar los grupos ganadores?

4.- Los jurados antes de entregar los premios deben informar a los grupos sus fortalezas como sus debilidades.

5.- Los jurados deben ser idóneos en DANZA, no deportologos ni estudiantes, ni practicantes de danzas mixtas y contemporáneas, ya que el marco conceptual de la danza NO encaja en el folclor.

6.- Exigir a los jurados no utilizar el CELULAR ni dormirse en las presentaciones de las agrupaciones que para ellos no son interesantes, faltando a los valores y al compromiso de la calidad como jurado y a la institución de IDARTES.

7.- Porque el área de convocatoria se demora en entregar las copias de las decisiones del jurado, a los grupos que la solicitan. Y porque no se hacen seguimiento a las reclamaciones. Cual es la imparcialidad que manejan estos jurados?

BETSABE GARCIA DE BARROS

Bogotá 1/ julio de 2021
Catalina Valencia Tobón
Directora del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
E.S.D.

Apreciada Catalina

Te adjunto este comunicado como representante de los consejos locales de danza, ya que es necesario y pertinente que tu como directora del IDARTES tengas conocimiento de lo que percibe gran parte de las agrupaciones de danza del ámbito local, en el asunto de las convocatorias existentes tal como lo expuse en el consejo distrital de las artes.

Primero es necesario decir que este diagnóstico surge de diversas reuniones sostenidas con agrupaciones de diferentes localidades, géneros dancísticos y la revisión de algunas convocatorias en términos de pertinencia para el mismo sector de la danza en Bogotá.

En este documento vamos a tratar algunas específicas, pero es necesario poder llegar a las generalidades.

La primer generalidad que se da a partir de las convocatorias, es que muchas excluyen la participación de menores de edad, si bien es cierto que ya nos han explicado que la administración no puede tener negociaciones con menores, es necesario entender que la mayor parte de agrupaciones locales cuentan con una gran parte de esta población en sus compañías y para algunas convocatorias de folclor si permitieron la participación de menores de edad lo cual debería hacerse no solo para el sector de folclor sino a nivel general, la propuesta es que por lo menos podamos participar con adolescentes entre los 16 y 17 años dentro de nuestros grupos obvio con el consentimiento de los padres y bajo la dirección y responsabilidad de el director de cada compañía.

Segundo es entender un poco el funcionamiento de las diferentes compañías de danza y que no se reglamente todo bajo un mismo parámetro ya que existe un desconocimiento del funcionamiento que se tiene en cada genero para sus presentaciones ejemplo:

En la beca de corredores artísticos para la reactivación, en la categoría A que es circulación, observamos que en los requerimientos de tiempo estipula presentaciones de mínimo 30 minutos y máximo 1 hora de tiempo en escena, pero solo deja inscribir máximo 3 parejas lo cual genera un desconocimiento grande del funcionamiento de los diferentes performance de algunos géneros de danza ya que con 3 parejas uno no puede mantener un buen show por el mismo ritmo y gasto

energético que representa su tipo de danza, ejemplo en el caso de los ritmos urbanos mantener un buen show de más de 30 minutos bailando hip hop o break dance es imposible con solo 6 personas, en el caso de los ritmos latinos pasa lo mismo, los bailarines de salsa estilo cabaret pueden llegar a manejar en una coreografía de 2 minutos pulsaciones de 140 rpm, lo cual los lleva a un gran gasto calórico y energético que no permitiría que solo 3 parejas puedan manejar shows de más de 30 minutos con solo 3 parejas, de la misma manera encontramos esta respuesta en algunos grupos de folclor, como por ejemplo la respuesta que nos da el director del centro cultural llanero quien nos dice que un joropo bien bailado en 5 minutos ya tiene muertas a las 3 parejas que pide la convocatoria.

Acá la idea es que se puedan inscribir mínimo 6 parejas pero que al momento de estar en escena solo se mantenga un formato máximo de 3 parejas lo cual daría espacio de recuperación a nuestros bailarines y nos dejaría en condiciones igualitarias para acceder a esta beca.

Pasando ahora a la cultura local

Es importante saber que como estamos hablando de la territorialización del recurso en las localidades, se debe tener en cuenta el parámetro de menores de edad, ya que el 80% de las organizaciones artísticas y más hablando de la parte de danza cuenta con jóvenes adolescentes dentro de sus equipos de trabajo, ya que en las localidades la dinámica de las academias, escuelas y demás van enfocadas a el trabajo con niños, jóvenes y adulto mayor. En este orden de ideas si dejamos por fuera a los menores muchos de los grupos territoriales no se podrían presentar, la percepción que se tiene acá, es que como a nivel distrital existen algunos grupos que se componen de la siguiente manera, un director mira una convocatoria y abre una audición donde llegan bailarines que ya están formados mayores de edad para presentarse a dicha convocatoria, se sigue formulando para ese formato. Pero esto no ocurre en el nivel local, en el nivel local el director es quien se encarga de formar su grupo de trabajo y con el es con quien cuenta.

Acá se propone poder flexibilizar la participación de por lo menos jóvenes de 16 años en adelante y que el ítem de calificación de tiempo o experiencia que tiene la agrupación en lo local tenga una mayor calificación ya que muchas veces se le da mas importancia a la escritura de la propuesta que al tiempo que se lleva trabajando en la localidad.

Otra de las generalidades que se perciben en el programa distrital de estímulos es que los proyectos están escritos solo para la danza contemporánea:

Se debe tener en cuenta que no todos los géneros dancísticos funcionan igual, en la mayoría de las convocatorias le piden a los participantes que explique su obra y esto es fácil para géneros como el clásico, el contemporáneo y algunos de folclor, pero también se debe entender que existen otro tipo de danzas que no se dedican a escribir obras pero igual presentan muy buenos performance con una duración de

tiempo larga en escena y no pueden quedar excluidas solo por que en la escritura los directores de estos géneros no tienen la facilidad que tienen los maestros que siempre se presentan y ganan.

Acá lo que se propone es que no solo se pidan obras de danza sino se pueda abrir una categoría para presentación de performance que pueden cumplir con los demás requisitos pero que no se escriben como obras.

Por otro lado, en la beca de creación en danza ciudad de Bogotá categoría D

Piden trayectoria del proponente y en el caso de agrupación piden perfil y trayectoria del coreógrafo lo cual en el caso de muchas agrupaciones locales no aplica ya que su director es quien hace el trabajo de coreógrafo, por otro lado, dentro de los requisitos que se piden en esta beca, se pide incluir un soporte por cada año de experiencia lo cual esta bien para el director y para la agrupación que deben contar con esto, pero es ilógico que para agrupación se le pide soporte de trayectoria a cada uno de los integrantes, esto automáticamente deja por fuera a los grupos barriales ya que ellos cuentan con gente que hasta ahora se esta formando o que trabaja en otros ámbitos y no cuenta con soportes estos deberían ser solo exigidos para la agrupación o su director no para cada integrante por que con estos requisitos ya muchos dejan de participar.

Estas son solo algunas observaciones que se han recogido desde el sector que sería pertinente tener en cuenta para futuras formulaciones y si tu crees necesario ampliar este tema podríamos realizar una reunión con algunos representantes del sector de diferentes localidades y diferentes géneros dancísticos que te pueden dar sus apreciaciones en cuanto este tema en el cual yo me quedo corto explicando la infinidad de temas que he encontrado en el sector.

De ante mano muchas gracias por tu atención y quedo atento a tu respuesta

Original firmado

Luis Enrique Tovar
Lic. En educación artística
Consejero local de danza

Nombre del Consejero que hace la observación	Leonard Antonio Rodríguez Montealegre
Nombre de la Convocatoria	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI
Link de la convocatoria	Sistema de Convocatorias (scred.gov.co)
Fecha en la que realiza la observación	22/06/2021

Responda las siguientes preguntas (Cada pregunta cuenta con ejemplos para su diligenciamiento. Borre los ejemplos a la hora de responder la pregunta)

**¿A que grupo específico de la danza beneficia la convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

Es una convocatoria que no tiene restricciones en cuanto a los géneros de la danza que pueden participar, ni tampoco con grupos étnicos ni sociales, la restricción que existe es con los menores de 18 años. Considero que se deberían incluir convocatorias para agrupaciones o compañías cuyo elenco esta integrado en su mayoría por menores de edad, o incluir categorías infantiles. Pues se está excluyendo este grupo etario y hay que tener en cuenta que los programas CREA o NIDOS, no son la única manera de responder con las necesidades de este grupo.

**¿Cuál es el Objetivo de la Convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

Apoyar la Circulación de obras de danza de Bogotá, de alta calidad, en el V bienal de danza de Cali. Considero que esta convocatoria presenta una buena alianza entre la Bienal de danza de Cali y la gerencia de Danza de Bogotá, pero se debe o desligar de las becas de circulación nacional o realizar más alianzas con otras ciudades y que esta convocatoria sea una categoría o una de las opciones para poder circular a nivel nacional. Pero no puede ser la única oferta y excluir a los ganadores del 2020 de la beca de circulación nacional.

**¿Cuál es el presupuesto asignado para la Convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

Bolsa concursable de 50 millones para 4 ganadores. Teniendo en cuenta que se apoyará solamente la circulación, considero que es un monto razonable, y además, que se pueden presentar grupos con características diferentes y con cantidad de integrantes distintas. Caso contrario con otras convocatorias que exigen trabajo de creación, pero ofrecen un estímulo solamente de circulación.

¿Cuáles son sus observaciones generales de las condiciones generales de participación?

Considero que hay muchas cosas que se debería evaluar si son NO subsanables, pues hay muchas trabas que se ponen y muchas condiciones que hacen que la participación sea compleja.

¿Cuáles son sus observaciones generales de la convocatoria?

Considero que se debería manejar un mismo lenguaje, me refiero a los términos usados, por ejemplo, en el documento del PDE de las condiciones generales de participación, siempre se habla de las condiciones específicas de las convocatorias, pero en la publicación de la convocatoria no hay ningún apartado o enunciado con este término, aparece "Contexto de la Convocatoria", este tipo de situaciones, generan confusión.

También considero que se debería tener un documento ABC por cada convocatoria, con las novedades de las condiciones específicas y más si se trata de una convocatoria nueva.

¿Cuáles son sus observaciones generales la plataforma?

Considero que la plataforma debería tener memoria, tanto de la información del postulante, ya sea persona natural, jurídica, o grupo constituido; como el resto de las personas que se inscriben a la plataforma . Esto con el fin de evitar inscribir a la misma persona año tras año.

Escriba otro tipo de observaciones.

Flexibilidad y mejorar los canales de comunicación con la comunidad.

Original firmado

Leonard Antonio Rodríguez Montealegre
Representante de Espacios independientes de circulación en danza.
Cel: 3108884584

Nombre del Consejero que hace la observación	Sheyla Lisseth Yurivilca Aguilar
Nombre de la Convocatoria	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLKLOR
Link de la convocatoria: https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/737	
Fecha en la que realiza la observación	23/06/2021

Responda las siguientes preguntas (Cada pregunta cuenta con ejemplos para su diligenciamiento. Borre los ejemplos a la hora de responder la pregunta)

¿A qué grupo específico de la danza beneficia la convocatoria?

La convocatoria expone la categoría de danza.

La convocatoria dice textualmente: Está dirigida a agrupaciones con enfoque artístico y comunitario que desarrollen o circulen propuestas escénicas inéditas, resultado de sus investigaciones sobre los tránsitos artísticos y culturales de las danzas tradicionales, proyecciones folclóricas y/o nuevas apropiaciones tradicionales colombianas o de otros países.

La convocatoria no clara las condiciones del beneficiado, pueden ser niños, jóvenes o ancianos involucrados en la danza.

Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?

Debe clarificar que tipo de participantes se están convocando. Por ejemplo:

Bailarines o agentes de la danza que vivan de la danza y tengan un proceso de formación y ejecución de más de 10 años. Mayores de edad, por cuanto las convocatorias se dirigen a quienes optan la danza como una forma de vida. Se hace indispensable que las convocatorias apunten precisamente a apoyar a quienes han tomado la decisión de vivir de las artes y en este caso de la danza.

¿Cuál es el Objetivo de la Convocatoria?

Textualmente la convocatoria expone “promueve otras prácticas de apropiación de los acervos culturales tradicionales de Colombia”

Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?

Creo que hace necesario, especificar aun más el objetivo de esta convocatoria en particular. El por qué se abren este tipo de acciones. ¿Cómo beneficia al sector?

¿Cuál es el presupuesto asignado para la Convocatoria?

\$70.000.000 (setenta millones dividido en 6 ganadores) dividido en categorías

CATEGORÍA A: Convide, fiestas, ritos, ceremonias en las prácticas culturales colombianas Un (1) estímulo económico de diez millones de pesos (\$10.000.000) para el desarrollo de una acción festiva, ritual o ceremonial en un espacio determinado por la Gerencia de Danza.

CATEGORÍA B: Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo. Un (1) estímulo económico de quince millones de pesos (\$15.000.000) para la agrupación seleccionada, que como parte de su propuesta y puesta en escena inédita de folclor colombiano, integren músicos en vivo.

CATEGORÍA C: Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada Dos (2) estímulos económicos, uno de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) y otro de nueve millones de pesos (\$9.000.000) para dos agrupaciones seleccionadas, que como parte de su propuesta de puesta en escena inédita de alguna manifestación del folclor colombiano y con música pregrabada, integre una presentación en un escenario local autogestionado y otra más determinada por la Gerencia de Danza.

CATEGORÍA D: Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo Un (1) estímulo económico de quince millones de pesos (\$15.000.000) para la agrupación seleccionada, que como parte de su propuesta y puesta en escena inédita de folclor internacional integre músicos en vivo.

CATEGORÍA E: Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada. Un (1) estímulo económico de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) para la agrupación seleccionada, que como parte de su propuesta de puesta en escena inédita de alguna manifestación del folclor internacional y con música pregrabada, integre una presentación en un escenario local autogestionado y otra más determinada por la Gerencia de Danza.

Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?

No se especifica el número de participantes, se hace necesario realizar análisis entre participantes músicos y coreógrafos/directores, y los pagos de la convocatoria.

¿Cuáles son sus observaciones generales de las condiciones generales de participación?

Se debe aclarar las condiciones y descripciones de la población beneficiada con la convocatoria. Se hace necesario aclarar que significa inédito para el jurado y como este puede ser demostrable, al tratarse de una convocatoria que involucra acciones del folklore comunes y cotidianas a una población que pueden haberse desarrollado por otros grupos y/o en otros espacios. Se hace necesario, conocer el tratamiento de uso de imagen de los bailarines, desde las plataformas que se trabajarán.

¿Cuáles son sus observaciones generales de la convocatoria?

La convocatoria no es clara si el apoyo es para activar el sistema económico del sector o para circular la danza en el marco de año y medio de pandemia. Lo anterior por que si se aceptan integrantes entre los 14 y 17 años, se está hablando de miembros que no viven de la danza. De otro lado, se desconoce la figura de pagos de los participantes, Es decir, quien recibe el pago de esos integrantes jóvenes.

¿Cuáles son sus observaciones generales la plataforma?

La Plataforma actual, es amigable y más ordenada con la información

Escriba otro tipo de observaciones.

Se hace necesario aclarar la finalidad de la convocatoria para que las dudas expuestas en el documento se resuelvan. Se hace necesario también generar un espacio de retroalimentación con quienes no ganaron las convocatorias para recoger las experiencias que puedan mejorar las condiciones de participación.

Original firmado

Firma del Consejero

ANÁLISIS CONVOCATORIA IV ENCUENTRO ESCUELAS DE BALLET CONSEJERO FELIPE LOZANO

Consejo Distrital de Danza de Bogotá

Nombre del Consejero que hace la observación	Leonard Antonio Rodríguez Montealegre
Nombre de la Convocatoria	BECA IV ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET
Link de la convocatoria	Sistema de Convocatorias (scrd.gov.co)
Fecha en la que realiza la observación	22/06/2021

convocatorias públicas

Responda las siguientes preguntas (Cada pregunta cuenta con ejemplos para su diligenciamiento. Borre los ejemplos a la hora de responder la pregunta)

¿A qué grupo específico de la danza beneficia la convocatoria?

Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?

Aparte de jóvenes talentos del Ballet y de promover un espacio de circulación, se espera beneficiar públicos de sectores en donde poco se conoce esta forma de la danza. Es importante la contribución a la visibilización y apropiación cultural de la práctica del ballet en la ciudad y su apuesta en la formación de nuevos públicos. Es una convocatoria que no tiene restricciones en cuanto a los géneros de la danza que pueden participar, ni tampoco con grupos etarios

¿Cuál es el Objetivo de la Convocatoria?

Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?

OBJETIVO Convocatoria que busca destacar al sector artístico de la danza dedicado al desarrollo del ballet visibilizando sus procesos de circulación, reconocimiento entre agentes y el fortalecimiento de competencias en formación a través del Encuentro de Escuelas de Ballet de Bogotá.

Considero necesario que el desarrollo de la Beca contemple la verdadera calidad de Encuentro, con artistas, académicos, gestores y promotores del Ballet, junto con un espacio académico, de sensibilización y/o formación para la diversificación de audiencias.

¿Cuál es el presupuesto asignado para la Convocatoria?

Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?

\$20.000.000 para cuatro (4) estímulos en dos (2) categorías. Se debe acompañar el proceso con una curaduría a las distintas escuelas y compañías de ballet de la ciudad para ampliar la participación y el presupuesto. Generar Alianzas con otras entidades públicas y festivales del país, para circular los ganadores.

¿Cuáles son sus observaciones generales de las condiciones generales de participación?

Las condiciones generales de participación contemplan elementos legales relacionados con la participación de menores de edad.

¿Cuáles son sus observaciones generales de la convocatoria?

Dedicar una franja para la memoria, homenajeando por encuentro una personalidad del Ballet en Bogotá. Generar experiencias en espacios abiertos y comunitarios para mostrar la excelencia de estudiantes y profesores. Promover las expresiones de resistencia cultural en medio de esta crisis mundial.

Generar alianzas con el sector educativo para incluir la enseñanza del ballet, activando, priorizando la enseñanza del arte, activando relaciones y cooperación para seguir desplegando talentos que ayude a potenciar el desarrollo de nuestras comunidades y brindar a niños y jóvenes una alternativa de vida a través de la práctica dancística.

Incluir a través de las plataformas virtuales la participación de intérpretes de la especialidad de otros países latinoamericanos; así como a aficionados y especialistas de la danza Colombia y el Mundo..

Contar con la participación de profesores, historiadores, terapeutas y otras áreas para el desarrollo de eventos académicos en torno al Ballet.

¿Cuáles son sus observaciones generales la plataforma?

Ampliar la capacidad de recepción de la plataforma, para evitar que constantemente se cierre por fallas de señal.

Escriba otro tipo de observaciones.

Establecer diálogos entre el ballet clásico y la técnica con otras formas del arte danzario como el Folclor y la Danza Urbana.

Nombre del Consejero que hace la observación	Johanna Paola Vargas Núñez
Nombre de la Convocatoria	Beca de circulación distrital en danza urbana
Link de la convocatoria	https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/755
Fecha en la que realiza la observación	16/06/2021

**¿A que grupo específico de la danza beneficia la convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

Esta convocatoria está enfocada específicamente para las agrupaciones y bailarines de Danza Urbana. Algunas escuelas han expresado que no sienten que sus subgéneros específicos estén incluidos (Dance Hall, Afrobeat, etc). Creo que es importante indagar con las escuelas y agrupaciones si esto es así.

**¿Cuál es el Objetivo de la Convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

“Fomentar, visibilizar y generar procesos de intercambio entre artistas y comunidades de Bogotá, con las propuestas más destacadas de danza urbana distritales”
Me queda la inquietud de cuál es la forma como se generan estos procesos de intercambio y cómo se garantiza la visibilización no sólo de los ganadores sino del subsector de danza urbana y su diversidad.

**¿Cuál es el presupuesto asignado para la Convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

Total de recursos: \$ 32.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Estímulos categoría A: CATEGORÍA A: SHOW DE DANZA URBANA (Cualquier Estilo):

Estímulo 1: \$8.000.000

Estímulo 2: \$7.000.000

Estímulos categoría B: BATALLA 1Vs1 CIRCULACIÓN BGIRL:

Estímulo 1: \$2.500.000

Estímulo 2: \$2.000.000

Estímulos categoría C: BATALLA 1Vs1 CIRCULACIÓN BBOY:

Estímulo 1: \$2.500.000

Estímulo 2: \$2.000.000

Estímulos categoría D: BATALLA 2Vs2 CIRCULACIÓN BONNIE AND CLYDE:

Estímulo 1: \$4.500.000

Estímulo 2: \$3.500.000

Percibo que la cantidad de premios puede ser insuficiente para la cantidad de agrupaciones y escuelas de Danza Urbana en la ciudad. Me pregunto si las batallas de circulación BGirl y BBoy se incluyen realmente a todos los subgéneros de Danza Urbana o si esto limita la participación a Breakers únicamente. Considero que al solicitar a los ganadores que hagan la autogestión de los espacios barriales es posible que los recursos entregados no sean suficientes para incluir los costos de logística, alquiler de sonido, adecuación del espacio y promoción del evento. No se aclara en las condiciones si se va a dar apoyo para la gestión de permisos para hacer espectáculos al aire libre, que pueden ser altos, especialmente si hay que cumplir los requisitos de RUA y de control de aglomeraciones.

¿Cuáles son sus observaciones generales de las condiciones generales de participación?

En estas agrupaciones suele haber muchos bailarines en formación que son menores de edad. Algunas escuelas han expresado que al no permitir a menores de edad hacer parte de las agrupaciones se está limitando las posibilidades de varias escuelas de participar en la convocatoria.

Por otro lado, para BGirls y BBoys se exigen certificados de la agrupación (al menos así aparece en el formato) y no de los bailarines individuales. ¿Significa eso que necesariamente deben estar asociados a una escuela o agrupación para participar?

¿Cuáles son sus observaciones generales de la convocatoria?

Esta convocatoria sigue el formato de los años anteriores. Me preocupa sobretodo las condiciones de audición pues queda abierto el hecho de que sea por video, que el espacio lo deba poner la agrupación o que sea escogido por IDARTES. En las dos primeras opciones eso puede generar inequidad de acuerdo a los recursos de cada participante. No se establece un rango de fechas para la audición.

¿Cuáles son sus observaciones generales la plataforma?

Este nuevo formato de la plataforma es más amigable con el usuario y es más fácil de manejar. No estoy segura de que el menú lateral para filtrar sea mejor que cuando estaba arriba como un banner, pero funciona bien.

Escriba otro tipo de observaciones.

No se acostumbra pero sería muy útil que se incluyera a modo informativo cuál es el perfil de los jurados que se están convocando para evaluar. Muchas personas desconfían de quiénes son los jurados y cómo se seleccionan.

Original firmado

Johanna Paola Vargas Núñez
cc. 52515649
Representante Escuelas no Formales
Consejo Distrital de Danza

Consideraciones para la revisión de las convocatorias:

Nombre del Consejero que hace la observación	Johanna Paola Vargas Núñez
Nombre de la Convocatoria	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
Link de la convocatoria	https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/802
Fecha en la que realiza la observación	23 de Junio

**¿A que grupo específico de la danza beneficia la convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

Esta beca está dirigida a directores o coreógrafos, agrupaciones o personas jurídicas con mínimo 8 integrantes para la puesta en escena. Hay 4 becas, 1 para lenguajes contemporáneos, 1 para danza urbana, 1 para lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos, 1 para lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales.

En este caso es muy útil ver que las diferentes categorías permiten disminuir la competencia entre los lenguajes contemporáneos y otros géneros. Sin embargo, a lo largo de los años se ha visto que en su mayoría las propuestas ganadoras suelen ser más del campo de la danza contemporánea y afines. La beca de creación induce a una transformación de las prácticas de otros géneros, ya que en salsa, tango, danzas orientales, folklore colombiano e internacional, etc., la dinámica del gremio es la creación de piezas cortas con mucho impacto. Si no se ha hecho una formación en estos subsectores en montaje, puesta en escena, dramaturgia y demás, ¿cómo se espera que haya más propuestas ganadoras en estos distintos lenguajes? Considero que es indispensable que se hagan procesos formativos en estos temas para que no se queden las becas entre “los mismos con las mismas”. Esto ha hecho que el sector perciba que se le da prelación a la danza contemporánea sobre otras expresiones.

**¿Cuál es el Objetivo de la Convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

“Esta beca fomenta la creación artística de los(as) hacedores(as) de la danza de la ciudad de Bogotá, promoviendo la danza como un campo de percepción, pensamiento y acción que canaliza formas de comprensión, experimentación y argumentación de las realidades circundantes.

La convocatoria está dirigida a afianzar las diferentes etapas de la creación (desde su emergencia hasta su promoción y circulación de resultados) y los diversos modos de concebir el proceso creativo.”

Me llama mucho la atención sobre las becas de creación que parten del presupuesto de que la creación puede iniciarse sin recursos para el pago de bailarines, coreógrafos, músicos y

vestuaristas, porque se le da prelación a los procesos que ya están adelantados. Se exige que el proceso completo se realice en 4 o 5 meses lo que implica que los integrantes tengan casi exclusividad para el proyecto, pero los recursos realmente no cubren realmente los costos reales para tener 8 profesionales dedicados de esta manera a la creación, además del pago de vestuario, teatros, música, etc. La mayor parte de las obras no se repiten más allá del estreno durante la convocatoria y no se garantiza su continuidad en el tiempo. Como lo dije en su momento ante otra instancia de participación, es importante reevaluar si el resultado de esta creación deber ser SIEMPRE una obra terminada y qué otros métodos se pueden utilizar para evaluar el resultado final.

**¿Cuál es el presupuesto asignado para la Convocatoria?
Como consejero ¿cuáles son sus observaciones?**

“Total de recursos: \$ 150.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar: La presente convocatoria otorga sus recursos a través de una bolsa concursable, por lo tanto, el valor a solicitar al Idartes para esta beca deberá presentarse en un rango de mínimo de \$30.000.000 y un máximo de \$40.000.000. El presupuesto contenido en la propuesta será evaluado por los jurados, así como su coherencia con la propuesta presentada respecto la categoría a la que se presenta, la trayectoria que soporta, las necesidades y complejidad técnica de su propuesta y el equipo humano que la compone. En base a esta evaluación, el recurso será asignado. Los jurados tendrán la potestad de sugerir al concursante adaptaciones al presupuesto de acuerdo con el valor total de la bolsa para una adecuada distribución de los estímulos. Si el presupuesto de la propuesta de creación excede el valor máximo otorgado por el Idartes, el proponente deberá describir las fuentes de cofinanciación adicionales; podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público, privado del orden nacional, internacional o recursos propios.”

El presupuesto es escaso considerando la cantidad de personas exigidas dentro del equipo de trabajo y la exigencia de tiempo que hace que el proceso creativo deba hacerse casi de manera exclusiva. Hablando con otros artistas, se nota que el rubro de creación se ha congelado desde hace años. (Fui ganadora en 2018 y el rubro máximo fue de \$41.000.000. Eso significa que, contando la devaluación, el premio ha disminuído en vez de aumentar).

¿Cuáles son sus observaciones generales de las condiciones generales de participación?

Es interesante ver que la creación se presupone circunscrita únicamente al ejercicio profesional. No existe una beca que visibilice la creación que se hace desde otros lugares, como los espacios comunitarios, las escuelas no formales o las instituciones de formación superior. Algunas escuelas han manifestado que al poner sobre consideración la hoja de vida de sus bailarines, que muchas veces sólo se han formado dentro de la misma escuela, no tienen ningún chance de ganar este tipo de convocatorias. Me parece que no responden a todas las dinámicas de creación que suceden en el gremio de la danza de Bogotá

¿Cuáles son sus observaciones generales de la convocatoria?

Es importante aumentar la bolsa concursable así como escuchar a los diferentes géneros y formas de gestión de la danza para poder dar cabida a todas las expresiones de creación.

¿Cuáles son sus observaciones generales la plataforma?

Este nuevo formato de la plataforma es más amigable con el usuario y es más fácil de manejar. No estoy segura de que el menú lateral para filtrar sea mejor que cuando estaba arriba como un banner, pero funciona bien.

Escriba otro tipo de observaciones.

No se acostumbra pero sería muy útil que se incluyera a modo informativo cuál es el perfil de los jurados que se están convocando para evaluar. Muchas personas desconfían de quiénes son los jurados y cómo se seleccionan.

Original firmado

Johanna Paola Vargas Núñez
cc. 52515649
Representante Escuelas no Formales
Consejo Distrital de Danza